



NOTA S.U.O.C. N° 83/2024

San Lorenzo, 22 de julio de 2024

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, conforme a lo establecido en el Art. 456 del Decreto N° 1092/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Al respecto se menciona que el referido artículo establece lo sgte.: "Los Organismos y Entidades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado contratarán los servicios de internet y VPN con COPACO S.A para el cumplimiento de las funciones propias de cada institución, en cuyo caso deberán imputarse al Subgrupo 210 Servicios Básicos; **con excepción de la Corte Suprema de Justicia que conforme a su necesidad podrá optar por las modalidades establecidas en la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», para contratar los servicios de internet**", por lo que no fue solicitado la autorización al Ministerio de de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MITIC.

Cabe mencionar que la convocatoria ya se encuentra publicada en el SICP, con fecha de apertura de sobres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente


LIC. FRANCISCO CAGERES

JEFE – UOC

CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central

